



COGERSE A EXENCION DE PAGO LEY 18.440

1) Requisitos y antecedentes:

- El vehículo debe pertenecer al Registro Comunal de Cartagena, llenar formulario tipo en forma anual (formulario que se encuentra en el Departamento de Permisos de Circulación).
- La fecha de presentación de la Declaración vence al último día hábil del mes de Noviembre de cada año.

2) Tramites y pasos a realizar:

- El interesado debe realizar el trámite personalmente en la Dirección de Tránsito.
- Presentar solicitud de exención de pago por concepto de permiso de circulación.

3) Valor del Trámite:

- Exime del pago de permiso de circulación en forma anual.

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Mariano Casanova N°210, Cartagena.
-